



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 08/2018, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2.018..**

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisésis de septiembre de 2.018, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

No asiste: doña Andrea Lavín Veci.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

**A) Parte resolutiva**

**1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.**

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 07/2018 celebrada el día trece de septiembre y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

**2.- Determinación de las fiestas locales 2.019. Acuerdo que proceda ( Expte. 937/2018).**

Considerando que por el ayuntamiento pleno deben proponerse dos fiestas locales para el municipio de Bár cena de Cicero en el año 2.019 y que dicha propuesta debe remitirse a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Fijar las siguientes fiestas del municipio de Bár cena de Cicero para 2.019:

A).- Corpus Christi: Veinte de junio de 2.019.

B).- San Roque: Dieciséis de agosto de 2.019

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria

**3.-Aceptación de las condiciones y prescripciones relativas a la ocupación de dominio público marítimo terrestre con destino a la legalización de un puente y tuberías anexas al mismo en Gama. Acuerdo que proceda (Expediente 903/2018).**



Visto el expediente relativo a la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre para la legación de un puente y tubería de saneamiento anexa al mismo en Gama, Bár cena de Cicero, según proyecto técnico redactado por los servicios técnicos municipales en julio de 2.014.

Visto el escrito remitido por la Demarcación de Costas en Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 2018-E-RC-1850, por el que se da traslado al Ayuntamiento de la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de diecisiete de agosto de 2.018, por la que resuelve someter a la aceptación del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la concesión.

Tomado conocimiento de la citada Resolución y atendida la necesidad ocupar los terrenos de dominio marítimo terrestre afectados en los términos que figuran en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO:** Aceptar las condiciones y prescripciones por las que podrían otorgarse la concesión de ocupación de unos 31,20 m<sup>2</sup> de dominio público marítimo terrestre con destino a la legalización de un puente y tuberías anexas al mismo situadas en Gama, en el término municipal de Bár cena de Cicero, según se dice en la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de diecisiete de agosto de 2.018.

**SEGUNDO:** Declarar que las tuberías anexas al puente son de titularidad municipal, tratándose de bienes de dominio público destinados al servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento.

**TERCERO:** Remitir certificado de la presente Resolución a la Demarcación de Costas en Cantabria, a los efectos correspondientes

**4.- Solicitud de prórroga de la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestres para la ejecución del proyecto de adecuación y tratamiento ambiental de la ribera Sollagua-Justreda. Acuerdo que proceda (Expediente 578/2016).**

Visto el acta de reconocimiento final de la ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre con las obras pertenecientes al proyecto de adecuación y tratamiento ambiental de la ribera Sollagua-Justreda, en el término municipal de Bár cena de Cicero, de fecha veintitrés de noviembre de 2.016.

Visto el escrito remitido por la Demarcación de Costas en Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-1970 y fecha veintinueve de noviembre, por el que dan traslado del acta referida anteriormente y se informa de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo el día once de julio de 2.017, así como de la posibilidad de una prórroga excepcional.

Visto el escrito remitido por la Alcaldía a la Demarcación de Costas en Cantabria mediante documento con registro municipal de salida número 2016-S-RC-1494 de fecha siete de diciembre, por el que se solicita prórroga de la concesión.

Visto el requerimiento formulado por la Demarcación de Costas en Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 2018-E-RC-1909, por el que comunican que la solicitud de prórroga sea acordada por el Pleno del Ayuntamiento.



Atendida la necesidad de que la prórroga de la concesión sea concedida para poder continuar con la ocupación del dominio público marítimo terrestre en los términos que figuran en la misma, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar a la Demarcación de Costas en Cantabria la prórroga de la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre otorgada por Orden Ministerial de 25 de junio de 2.002, para la ejecución del "Proyecto de adecuación y tratamiento ambiental de la ribera Sollagua-Justreda", en el término municipal de Bár cena de Cicero.

**SEGUNDO:** Declarar responsablemente que las instalaciones, así como las obras o modificaciones que, en su caso, se hayan realizado durante la vigencia del título concesional, se ajustan a lo previsto en su objeto, condiciones y prescripciones

**TERCERO:** Remitir certificado del presente acuerdo a la Demarcación de Costas en Cantabria, a los efectos correspondientes.

**5.- Cuenta General 2.017. Acuerdo que proceda (Expediente 713/2018).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a la aprobación del pleno del ayuntamiento la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Bár cena de Cicero en el ejercicio 2.017. La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de veinticinco de julio de 2.018, actuando como Comisión Especial de Cuentas, y ha estado expuesta al público mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 150 de fecha miércoles, uno de agosto de 2.018, sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación frente a la expediente.

A la vista del expediente tramitado al efecto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Bár cena de Cicero en el ejercicio 2.017.

**SEGUNDO:** Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

**6.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones para la adquisición de libros y material educativo. Acuerdo que proceda (Expediente 953/2018).**

Visto el artículo 2. de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para la adquisición de libros y material educativo ("Beneficiarios"), según el cual:

*"Artículo 2. Las ayudas cuya concesión se regula en esta ordenanza, podrán ser solicitadas por quien o por quienes tengan la patria potestad, tutela o curatela de los alumnos.*



*Podrán ser beneficiarios los alumnos y, en su nombre, quienes ostenten la patria potestad o guarda legal del menor*

*Para ser beneficiario de las ayudas se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos, además de los exigidos en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:*

- *Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas se encuentren cursando estudios de segundo ciclo de educación infantil.*
- *Que el beneficiario de las ayudas y sus padres o tutores estén empadronados en el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero antes o desde el mismo día fijado para el comienzo del curso escolar para el que se convoquen las ayudas.*
- *Que de conformidad con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal cerrado, los ingresos de la unidad familiar del beneficiario no superen en más de cinco veces el indicador público de renta de efectos múltiples fijado en la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio fiscal al que corresponda dicha declaración.*
- *Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas no se beneficien de otras ayudas o subvenciones cuyo objeto sea el mismo que el de aquellas a las que se refiere esta ordenanza.*
- *Que ningún miembro de la unidad familiar a la que pertenezca el beneficiario tenga deudas tributarias".*

Considerando que desde el año 2.017, el Ayuntamiento viene concediendo una subvención nominativa al Colegio Público Flavio San Román para la adquisición de libros y material educativo para los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, lo que ha motivado que el ayuntamiento dejase de convocar las ayudas con este mismo fin, existiendo niños que, aún residiendo en el municipio, cursan sus estudios de educación infantil en otros centros y que por tanto, no se ven beneficiados por la ayuda concedida al Colegio Público Flavio San Román.

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para modificar las ordenanzas en materia de su competencia y que entre éstas se encuentra la ordenanza fiscal objeto de este acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para la adquisición de libros y material educativo en los términos que se indican en el anexo del presente acuerdo.



SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza, una vez aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### ANEXO

Se modifica el artículo 2 “Beneficiarios” que queda redactado en los siguientes términos:

*“Artículo 2. Las ayudas cuya concesión se regula en esta ordenanza, podrán ser solicitadas por quien o por quienes tengan la patria potestad, tutela o curatela de los alumnos.*

*Podrán ser beneficiarios los alumnos y, en su nombre, quienes ostenten la patria potestad o guarda legal del menor*

*Para ser beneficiario de las ayudas se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos, además de los exigidos en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:*

- *Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas se encuentren cursando estudios de segundo ciclo de educación infantil fuera del término municipal de Bár cena de Cicero.*
- *Que el beneficiario de las ayudas y sus padres o tutores estén empadronados en el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero antes o desde el mismo día fijado para el comienzo del curso escolar para el que se convoquen las ayudas.*
- *Que de conformidad con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal cerrado, los ingresos de la unidad familiar del beneficiario no superen en más de cinco veces el indicador público de renta de efectos múltiples fijado en la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio fiscal al que corresponda dicha declaración.*
- *Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas no se beneficien de otras ayudas o subvenciones cuyo objeto sea el mismo que el de aquella a la que se refiere esta ordenanza, ni se encuentren matriculados en centros en los que existan bancos de libros para los alumnos del segundo ciclo de educación”*

#### B) Actividad de control.

##### 7.- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al segundo



### **trimestre de 2.018.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 2º trimestre de 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Importe pagos realizados: 308.282,77 €

Importe pagos pendientes: 0,00 €

PMP: 1,79

### **8.-Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta ( desde la resolución número 2018-564 hasta la resolución número 2018-0814 ).

Toma la palabra la sra. concejal doña Patricia Rueda Ortiz para preguntar por una resolución relativa a la adjudicación a SOPRENER S.L., de un contrato menor de obras de reparación del alumbrado público. Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se adjudicó para reparar defectos que se encontraron al ejecutar el contrato de renovación de las luminarias a LED.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por una Resolución relativa a la adjudicación a RiCARDO SAN ROMÁN S.C. de un contrato menor de obras de rehabilitación de edificio Centro Social de Treto. El sr. Alcalde explica que se trata del local que utiliza la asociación de mujeres para sus actividades.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por una Resolución relativa a la adjudicación a SEÑALIZACIONES Y PINTURAS S.L.. de un contrato menor de obras de señalización vial en laterales de carreteras. El sr. Alcalde explica que se refiere a la señalización de una carretera en el barrio El Palacio.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por una Resolución relativa a la adjudicación a VIVEROS PISUERGA S.L. de un contrato menor se obras de remodelación de parque infantil en Gama. Explica el sr. Alcalde que es el parque pequeño de Gama.

### **C) Ruegos y preguntas**

#### **9.-Ruegos y preguntas**

**9.1.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por las luces de los pasos de cebra que aún no se han puesto.

Responde el sr. Alcalde que están puestas en Treto y que está previsto ponerlas en Los Yugos y en la carretera general de Santoña.

**9.2.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por el mantenimiento de los jardines, señalando que antes lo hacía gente del pueblo y lo hacía muy bien.

Responde el sr. Alcalde que hasta este verano no ha habido ningún problema, que se han remitido por escrito quejas a la dirección de la empresa adjuntando fotografías del mal estado en que se encontraban algunos de los lugares objeto del contrato, que tienen que segar cuando el césped está bajo, que lo han hecho fatal, pero que esta



última vez ya lo han hecho bien.

**9.3.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, ruega que se limpie el Ferial, porque le han dicho que está muy mal y pregunta quien limpia la parte de arriba.

Responde el sr. Alcalde que se limpia todos los lunes y que la parte de arriba la hace el Ayuntamiento.

**9.4.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por una partida de 6.969,00 € para acondicionamiento del Centro Cívico.

Responde el sr. Alcalde que se trata del alta de la luz del Centro Cívico, en el que ha habido que hacer modificaciones al cambiar la normativa.

**9.5.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por un cartel que se ha roto en la rotonda de abajo en Ambrosero.

Responde el sr. Alcalde que se van a quitar todos.

**9.6.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por qué, en la pista de Ambrosero, no se ha puesto Led en dos puntos.

Responde el sr. Alcalde que no son del alumbrado público, pero que han aprovechado y les han puesto las luminarias que han quitado al hacer la renovación a LED.

**9.7.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si han mirado algo respecto al aparcamiento de las escuelas de Gama.

Responde el sr. Alcalde que no y que el problema es ver qué aparcamiento se puede hacer, porque es necesario o una escollera o un muro.

**9.8.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por la fibra óptica, debido a que ha recibido quejas de vecinos porque no se la ponen.

Responde el sr. Alcalde que la están poniendo y el sr. primer teniente de alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, señala que una vecina de Sorriba le ha dicho que tiene que pedir permiso al Ayuntamiento.

**9.9.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se puede hacer algo en relación a la plaga de orugas, añadiendo que están llegando a los parques infantiles.

Responde el sr. primer teniente de alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que han consultado en Montes y que les han dicho que no se puede hacer nada, que en cinco días desaparecen solas.

**9.10.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se puede cambiar un espejo donde Parraza porque está roto.

Responde el sr. Alcalde que sí, que toma nota.

**9.11.** El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si los tractores limpian los caminos vecinales.

Responde el sr. Alcalde que se han limpiado antes del verano. Don Rodrigo Vega Ortiz



indica que deben mirar la obra paralizada en Treto, en la que se salen las zarzas.

**9.12.** La sra. concejal del Grupo Municipal Popular, doña Purificación Diez Somarriba, pregunta si el asfaltado donde la casa de las ratonas lo ha hecho el Ayuntamiento.

Responde el sr. Alcalde que lo ha hecho Fomento.

**9.13.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede solicitar a carreteras que hagan algo en la carretera de Lamadrid y La Bodega.

Responde el sr. Alcalde que hay algún tramo que está muy mal, y que hace años bachearon algo y que ya le han comunicado a carreteras la situación.

**9.14.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede hacer algo en la entrada de la urbanización Santa María, para que no aparquen los coches, por ejemplo pintar de amarillo.

Responde el sr. Alcalde que se puede poner una paso de cebra y al que aparcue, multa.

**9.15.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se obligue a la limpieza de la parcela que está al lado del colegio.

Responde el sr. Alcalde que ya se le ha enviado un escrito para que proceda a la limpieza.

**9.16.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede rebajar el coeficiente del IBI de rústica o establecer alguna bonificación para las explotaciones agrarias.

El sr. alcalde toma nota y añade que precisamente va a ir a hablar con Catastro porque se han valorado los invernaderos como construcciones.

**9.17.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se ponga luz en la guardería.

El sr. Alcalde toma nota.

**9.18.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta, en relación a las rotondas en las que el Ayuntamiento hace el mantenimiento, si se puede hacer un proyecto para quitar las zonas verdes.

Responde el sr. Alcalde si es por él, no ponen verde si no lo limpian ellos.

**9.19.-** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación de la nave de la entrada de Palacio.

Responde el sr. Alcalde que han estado hablando con Alvaro, que es el propietario de una parte, que está en tratos con el resto para comprarla. Añade que ya le han avisado que si no se soluciona se iniciará un expediente de ruina.

**9.20.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede poner una farola en el Ferial.

El sr. Alcalde responde que está previsto,



**9.21.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede poner alguna farola en el Pomar.

El sr. Alcalde responde que no está previsto hasta que se haga la renovación de todo el alumbrado pendiente.

**9.22.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se ha hecho algo con PESCAVE. Añade que ha preguntado en medio ambiente y que le han dicho que es responsabilidad del Ayuntamiento comprobar si se están cumpliendo las condiciones impuestas en la licencia en cuanto a olores y que la comprobación se puede hacer con una empresa externa al Ayuntamiento o se puede avisar a la Consejería y que nos ayudan.

Responde el sr. Alcalde toma nota, indicando doña Purificación Díez Somarriba que ahora huele hasta los sábados.

**9.23.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se van a poder meter las direcciones en Google o en algún buscador.

Responde el sr. primer teniente de alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo que lo van actualizando poco a poco porque no te da la opción de cambiarlo todo a la vez.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás